



Bogotá D.C., 08 de mayo de 2026

Señores
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto: Respuesta a oficio de requerimiento número 2592 de fecha 18 de febrero de 2026
Marca. TOYAMA RENTAL POWER (Nominativa)
Expediente. SD2026/0001846
Clase. 37 Internacional
Solicitante. TOYAMA DO BRASIL MÁQUINAS LTDA.
País: Colombia

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad TOYAMA DO BRASIL MÁQUINAS LTDA, encontrándome en el término legal, me permito dar respuesta al oficio de requerimiento número 2592 de fecha 18 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

1. Descripción de servicios reivindicados

Me permito indicar de manera clara que no se desea reivindicar mediante el signo solicitado los diferentes productos a los que hace mención en la clase 37, por lo anterior, se ha adecuado la descripción de servicios de la clase 37, reemplazando el signo de puntuación punto y coma (;) por la coma (,) a los diferentes productos que fueron reivindicados en la clase 37 Clasificación Internacional Niza.

Para su referencia a continuación se especifica la descripción de servicios para la clase 37 Internacional:

Alquiler de distribuidor de abono o estiércol (máquinas agrícolas, excepto las operadas manualmente), distribuidor de fertilizante (máquinas agrícolas, excepto las operadas manualmente), máquina para abonar y plantar, máquina para hacer o cubrir hoyos para sembrar o plantar, máquina para remover y preparar el suelo, Máquina para triturar o triturar ramas, Cosechadora agrícola (cosechadora o recolectora), Máquinas cosechadoras, Máquinas agrícolas, Trilladoras, Máquinas segadoras, Cultivadores (máquinas), Máquinas cortadoras, Máquinas trituradoras, Segadoras, Aparato eléctrico de uso agrícola para pulverizar productos químicos (máquina), Batidora agrícola (máquina), Máquinas de arar para uso agrícola, Cortacésped (máquinas), Accesorios para calderas de máquinas, Cortacésped, excepto instrumentos manuales de propulsión muscular, Arados, Batidoras eléctricas, Bobinas para máquinas, Bomba centrífuga, Bombas (máquinas), Bombas centrífugas, Caldera (parte de máquina), Controles neumáticos para máquinas y motores, Cortacésped eléctricos o a batería para uso doméstico, Cortacésped (máquinas), Herramientas (piezas de máquinas), Taladros eléctricos, manuales, Generadores de corriente, Generadores de electricidad, Generadores de energía de emergencia, Cuchillas (piezas de máquinas), Cuchillas para sierras (piezas de máquinas), Lavadoras a presión, Máquinas centrífugas, Máquinas de aire comprimido, Máquinas de arar para uso agrícola, Máquinas y aparatos eléctricos de limpieza, Máquinas para recortar, Máquinas para lavar (ropa), máquinas sopladoras, Máquinas-herramientas, Motores de aire comprimido, Motores de combustión interna para barcos, Motores y máquinas hidráulicas, Motores eléctricos, excepto para vehículos terrestres, Motosierras, Pulverizadores (máquinas), Sembradoras (máquinas), Sierras (máquinas), Trituradoras, Máquinas perforadoras.

2. Oportunidad procesal

Nos encontramos en término para contestar el requerimiento número 2592 de fecha 18 de febrero de 2026, toda vez que fue notificado el día 19 de Febrero de 2026, tal como se evidencia a continuación:

BANDEJA DE ENTRADA > SD2026/0001846 - SD SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS - TOYAMA RENTAL POWER									
Datos Bibliográficos Discusiones Histórico Documentos									
3 Documento (s)									
Número Doc	Número de resolución/oficio	Fecha de documento	Fecha del Acto Administrativo	Documento	Fecha de envío	Partes	Fecha de notificación individual	Fecha de ejecutoria individual	Fecha de notificación del acto administrativo
02-01	2592	18 de febrero de 2026	18 de febrero de 2026	TM5 - Requerimiento Examen de Forma	19 feb. 2026	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO	19 feb. 2026	20 feb. 2026	19 feb. 2026
				TM6 - Resumen de la Solicitud de Marca					
01-01		13 de enero de 2026		Poder					

De acuerdo con la normativa aplicable al presente trámite (Requerimiento de forma), el término concedido es de 60 días hábiles siguientes a la fecha de notificación. En consecuencia, el vencimiento del término opera el día 21 de mayo de 2026, razón por la cual el presente escrito se presenta dentro de la oportunidad legal.

De conformidad con las normas establecidas, RENUNCIO expresamente al término restante que me fue conferido para dar contestación al requerimiento de la referencia.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones sírvase enviar cualquier comunicación al respecto a la dirección Calle 72 No. 10 – 07, Oficina 603, de Bogotá D.C., Colombia.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
C.C. No. 79.339.809 de Bogotá
T.P. No. 43.273 C S de la C.S.J.